Agencia Andaluza de la Energía
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

EXPTE.: AAE2020-0039	FECHA: la de la firma

TÍTULO: DESARROLLO DE UNA HERRAMIENTA INFORMÁTICA PARA PROCESADO DE DATOS DE CONSUMO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS DE LA RED DE ENERGÍA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DE LOS OBJETIVOS DEL PROYECTO IMPROVEMENT

A. MEMORIA COMPLEMENTARIA

A.1. ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de enero de 2021 se emitió por el Departamento de Internalización y Prospectiva propuesta de inicio de expediente y justificación de la necesidad para la contratación de servicio para el desarrollo de una herramienta informática para procesado de datos de consumo energético de edificios de la red de energía de la Junta de Andalucía dentro de los objetivos del proyecto IMPROVEMENT.

SEGUNDO.- Con fecha 15 de enero de 2021 se solicitó informe jurídico sobre los pliegos de la licitación al Gabinete Jurídico de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, siendo emitido informe AJ-CHFE 2021/4 por el Gabinete Jurídico el 12 de febrero de 2021.

TERCERO.- La Junta de Andalucía dispone de un sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación, integrado en el sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO), denominado ERIS-G3, al amparo de lo dispuesto en el artículo 51 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, cuya utilización será obligatoria para todos los órganos gestores de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales y vinculadas, a partir de la implantación efectiva del mismo.

CUARTO.- En su virtud, se dictó la Orden de la Consejera de Hacienda y Administración Pública de 12 de julio de 2011, que establece en su artículo 3.1 que la implantación del sistema de información para la tramitación electrónica de expedientes de contratación para los anteriores órganos gestores de la contratación, será gradual y progresiva en función de criterios técnicos y organizativos que optimicen la efectividad de la misma.

QUINTO.- Por Resolución conjunta de la Dirección General de Estrategia Digital y Gobierno Abierto, Intervención General de la Junta de Andalucía y Dirección General de Patrimonio, por la que se extiende el uso del Sistema Informático ERIS-G3 a las Agencias Públicas Empresariales que se citan, se estableció 1 de enero de 2021como fecha de implantación de la nueva plataforma ERIS-G3 en la Agencia Andaluza de la Energía, para la tramitación electrónica de los expedientes de contratación.

SEXTO.- Dado que se han producido incidencias técnicas en la habilitación de los diferentes perfiles de esta Agencia para la tramitación del procedimiento de licitación de referencia en GIRO, se ha iniciado su tramitación fuera de la plataforma con fecha 12 de enero de 2021.

A.2. OBJETO DE LA MEMORIA:

Con objeto poder continuar con la tramitación de expediente de contratación a través de la nueva plataforma y que se realice correctamente su control/contabilización a través de la misma, se suscribe la presente memoria que justifica la sustanciación del expediente de contratación en GIRO con posterioridad a la emisión de la propuesta de inicio del expediente.

B. FIRMA

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.
Fdo. Francisco Javier Ramírez García